I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000255

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 01 MAR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1054/2013; el Memorándum N°1000/135/2013 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/0125/2013; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/0125/2013, se aprobó el programa denominado **"CLINICA DE MASCOTAS EN LA COMUNA DE CERRILLOS".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios, de fecha 14 de febrero del 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **MARÍA CECILIA LEAL VARGAS**, Médico Veterinario, cédula de identidad N°8.798.050-2, para que se desempeñe como Médico veterinario en el programa antes individualizado.

2. El contrato rige a contar del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2013.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan la I. Municipalidad de Cerrillos se obliga a pagar a doña **MARÍA CECILIA LEAL VARGAS,** la suma total de $7.484.400.- (siete millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos pesos) brutos, pagados en 12 cuotas mensuales e iguales de $623.700.- (seiscientos veintitrés mil setecientos pesos), canceladas dentro de los diez primeros días del mes siguiente en que se prestó el servicio contratado. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los Honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **MARÍA CECILIA LEAL VARGAS,** del correspondiente informe de la función desempeñada y de la respectiva boleta de honorarios, la que deberá ser visada por el Director de Gestión Ambiental, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000255

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

5. Las funciones que se contratan por el presente instrumento estarán bajo la supervigilancia directa de la Dirección de Gestión Ambiental, a través del Jefe del Departamento de Zoonosis.

6. Las partes dejan expresa constancia que doña **MARÍA CECILIA LEAL VARGAS,** no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados. Por consiguiente, y por vía de ejemplo, no tiene derecho a imposiciones previsionales de ningún tipo, ni a vacaciones, desahucio, etc. En cuanto a previsión doña **MARÍA CECILIA LEAL VARGAS,** queda en libertad de imponer voluntariamente, en la institución previsional que proceda, en su caso. Las cotizaciones serán de su cargo exclusivo.

7. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004."Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Gestión Ambiental
Departamento de Zoonosis
Secplan
Interesada
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA